VERSIÓN PÚBLICA





Honorable Ayuntamiento de Tulum.

Secretaría General.

Núm. Oficio: SGT/324/2024.

Fecha: 19/08/2024.

CONSTANCIA DE RESIDENCIA

El que suscribe, Lic. Bernabé Jehosafat Pech Ramírez, Secretario General del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracción XVII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 14 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, y 30 fracción XXXII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo:

HAGO CONSTAR

Que la acredita de acuerdo a los documentos exhibidos, y las manifestaciones expresadas bajo protesta de decir verdad de los testigos presentados, ser originaria de la Ciudad de México y tener su domicilio actual en Cenote Dos Ojos, Est 324 Tulum Chemuyil C.P. 77776 municipio de Tulum, Quintana Roo; asimismo acredita haber residido en este Municipio desde hace 9 años, por lo que de la manera que lo solicita acredita tener el carácter de RESIDENTE de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4° de la ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 21 fracción II del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tulum.

Se extiende la presente a solicitud de la interesada.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA GENERAL TULUM QUINTANA ROO

> LIC. BERNABÉ JEHOSAFAT PECH RAMÍREZ. SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE TULUM Q. ROO.

C.c.p.- Archivo/Minutario.